

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

ACTUACIONES N°: 1958/17



H306010000444877

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1°) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. Expte. N° 1958/17 F.H.: - 27/05/2017 - Dep. Policial: COMISARIA FAMAILLA S.N°579/258-(Responsable: CAZ)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 31 de Mayo de 2017.-

Monteros, 31 de Mayo de 2017 .-

1 - Atento a las constancias de autos, requiéransse informes de antecedentes del imputado GOMEZ WALTER FABIAN. A tal efecto, librese oficio a Mesa de Entrada Penal de este Centro Judicial, Mesa de Entradas Penal Centro Judicial Concepción, Policía y Registro Nacional de Reincidencia. 2 - Líbrese oficio a la División Criminalística URO Monteros con el fin de que en el término de 24 hs. de notificado remita a este Ministerio Público carpeta técnica correspondiente a la presente causa, por el hecho ocurrido en fecha 27/05/2017, víctima CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN, con intervención de la Comisaría de Famailla. 3 - Cítese a CASTRO MIGUEL ANGEL para el día 05/06/2017 a horas 9:30 quien deberá comparecer ante este Ministerio Público con el fin de prestar declaración en calidad de DENUNCIANTE, munido de DNI y fotocopias de 1° y 2° hoja del mismo. Así también deberá presentar toda la documentación médica en su poder de Castro Johana Maria del Carmen Oficiese. 4 - Atento a las constancia de autos y siendo necesario a los fines de la investigaciones que se practica, dispóngase el comparendo en el día de la fecha del encartado GOMEZ WALTER FABIAN por ante el médico forense de este Centro Judicial con el fin de que se le

practique las pericias establecidas en el art. 85 del CPPT. Asimismo el mencionado encartado deberá ser presentado ante el Perito Psicólogo Licenciado Marcelo Paz Aparicio de este Centro Judicial, con el fin de que a partir del día de la fecha (31/05/2017) proceda a entrevistar y elaborar psicodiagnóstico completo al imputado. A tal efecto ofíciase. 5 – Atento a las constancias de autos, librese oficio al Médico Forense de este Centro Judicial con el fin de que a la brevedad se constituya en el Hospital Padilla de San Miguel de Tucumán y proceda a constatar el estado de salud del encartado SARAVIA RAMON, quien se encuentra internado desde fecha 28/05/2017, a fin de determinar su estado de salud, y si el mismo se encuentra en condiciones de prestar declaración en carácter de imputado, caso contrario, indique el tiempo aproximado de curación. Cumplido, informe a la mayor brevedad. 6 – En atención a la presentación que antecede (solicito se corra vista), faltando medidas pendientes por practicase (punto 3 que antecede), téngase presente para proveer oportunamente según corresponda. 7 – Proveyendo la presentación que antecede (solicito nueva audiencia), hágase comparecer al encartado GOMEZ WALTER FABIAN el día 2/06/2017 a hs. 10:00 con el fin de prestar declaración ampliatoria en calidad de IMPUTADO (art. 269 C.P.P). A tal efecto notifíquese y ofíciase.

DI. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIª. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libro oficio Nros 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600 y 2601 y cedula nro 660.-CAZ

Dr. JUAN PABLO KÖRNER
FISCAL DE INSTRUCCION IIª. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 2592

MONTEROS, 31 de Mayo de 2017.-

AL SEÑOR
JEFE DE MESA DE ENTRADAS PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

S / D

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1°) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17. F.H.: - 27/05/2017- Dep. Policial: COMISARIA FAMAILLA S.N° -(Responsable: CAZ)-

Sumario n° 579/258, Folio., Año 2017

En el proceso arriba indicado, informo que el imputado GOMEZ WALTER FABIAN declaración al tenor de los arts. 308 y 309 del CPP, por lo que solicito se le ingrese al mismo en vuestra Base de Datos; asimismo ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

GOMEZ WALTER FABIAN, argentino, de 39 años de edad, Soltero, instruido, jornalero, hijo de Gomez Gregorio Domingo (v). y de Juarez Rosa Antonia (f). nació el 16/05/1978, Tipo y N° de Documento NO RECUERDA, con domicilio real en SAN RAFAEL - LULES

Prontuario N°.

El presente deberá ser evacuado en el término de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte.- CAZ

Dr. JUAN PABLO RODRÍGUEZ
SECRETARIO JUDICIAL MONTEROS
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL I
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

46

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 2593

MONTEROS, 31 de Mayo de 2017.-

AL SEÑOR

JEFE MESA DE ENTRADAS PENAL - CONCEPCION -

S _____ / _____ O.

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1º) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17. F.H.:27/05/2017- Dep.

Policial: COMISARIA FAMAILLA S.N°579/258. (Responsable: CAZ)-

Sumario n° 579/258, Folio., Año 2017

En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

GOMEZ WALTER FABIAN, argentino, de 39 años de edad, Soltero, instruido, jornalero, hijo de Gomez Gregorio Domingo (v). y de Juarez Rosa Antonia (f). nació el 16/05/1978, Tipo y N° de Documento NO RECUERDA, con domicilio real en SAN RAFAEL - LULES

Prontuario N°.

El presente informe deberá ser evacuado en el término de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte.- CAZ

[Firma]
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 2594

MONTEROS, 31 de Mayo de 2017.-

AL SEÑOR
JEFE ANTECEDENTES PERSONALES
POLICIA DE TUCUMAN

S _____ / _____ O

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN
ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1º) ART. 142 VICT.
CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17. F.H.: 27/05/2017- Dep.
Policia: (Responsable: CAZ)-

Sumario n° 579/258, Folio., Año 2017

En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

GOMEZ WALTER FABIAN, argentino, de 39 años de edad, Soltero, instruido, jornalero, hijo de Gomez Gregorio Domingo (v). y de Juarez Rosa Antonia (f). nació el 16/05/1978, Tipo y N° de Documento NO RECUERDA, con domicilio real en SAN RAFAEL - LULES

Prontuario N°.

El presente informe deberá ser evacuado en el término de 48 horas. Se hace constar que se adjuntan fichas dactiloscópicas del causante.-

Saludo a Ud. Atte.- CAZ

[Firma]
Dr. JUAN CARLOS CORDO MIRANDA
SECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION 1ª NOM
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

ACTUACIONES N°: 1958/17



CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA
DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1°) ART. 142 VICT. CASTRO
JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17. OFICIO N° 2595 Ministerio
de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
PEDIDOS DE INFORMES SOBRE CONDENAS Y PROCESOS PENDIENTES
ORGANISMO REQUERENTE

Fuero – Competencia – N°: FISCALIA DE INSTRUCCION la NOM EN LO PENAL-CENTRO JUDICIAL MONTEROS		Secretario:
Calle y N°: Cristóbal de Alvarado N° 370	Localidad: Monteros	Provincia: Tucumán
Motivo de la Solicitud / Delito Imputado: PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1°) ART. 142		Causa N°: 1958/17
DATOS DEL CAUSANTE		
Apellido (s): GOMEZ		
Nombre (s): WALTER FABIAN		
Sexo: masculino	Fecha de Nacimiento: 16/05/1978	Edad Presunta: 39
Doc. Tipo: DNI. No recuerda	Exp. Por:	
Nacionalidad: argentino		
Nombres y Apellido del Padre: Gomez Gregorio Domigno (v)		
Nombres y Apellidos de la Madre: Juarez Rosa Antonia (f)		
Sello del Organismo		Firma del Oficiante

PARA EL USO DEL REGISTRO DE REINCIDENCIA

Fecha de Salida
Fecha de Entrada
Expediente N° a:

INFORME OFICIAL

Fecha:	Firma:
--------	--------

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 2596

MONTEROS, 31 de Mayo de 2017.-

AL SEÑOR

JEFE DE DIVISION CRIMINALISTICA URO

S _____ / _____ O. -

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1º) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN. Víctima: CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN . EXPTE. N° 1958/17. F.H.: - 27/05/2017.- Dep. Policial: COMISARIA FAMAILLA S.N° -(Responsable: CAZ)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción 1ª Nom. del Centro Judicial Monteros, a cargo de DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se oficia a ud. con el fin de que en el término de 24 hs. de notificado remita a este Ministerio Público carpeta técnica correspondiente a la presente causa, por el hecho ocurrido en fecha 27/05/2017, víctima CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN, con intervención de la Comisaría de Famailla.

Saludo a Ud. Atte.- CAZ

50

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN Iª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 2597

MONTEROS, 31 de Mayo de 2017.-

AL SEÑOR
JEFE DE LA COMISARIA DE FAMAILLA
S _____ / _____ O. -

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN
ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1º) ART. 142 VICT.
CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXP. N° 1958/17 F.H.: - 27/05/2017 - Dep.
Policial: COMISARIA FAMAILLA S.N° -(Responsable: CAZ)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción Iª Nom. del Centro Judicial Monteros, a cargo de DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se oficia a Ud. con el fin de que comparezca **CASTRO MIGUEL ANGEL**, domiciliado en calle OCTAVIANO VERA -3RA CUADRA - B°OESTE FAMAILLA, por ante este Ministerio Público en fecha **05/06/1017 a horas 9:30** a los fines de prestar declaración en carácter de DENUNCIANTE. Deberá comparecer munido de D.N.I. y fotocopia simple de 1º y 2º hoja del mismo.-

Así también deberá presentar toda la documentación médica en su poder de Castro Johana Maria del Carmen.

Saludo a Ud. Atte. CAZ



DE JUDITH A. GARCIA DE TARGA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
FISCALIA DE INSTRUCCION Iª NOM
FISCALIA DE INSTRUCCION Iª NOM

51



H30601000044489

OFICIO N° 2598

MONTEROS, 31 de Mayo de 2017

AL SR.
MEDICO FORENSE
S /

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1º) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17. F.H.: 27/05/2017 - Dep. Policial: COMISARIA FAMAILLA S.N°579/258
 . (Responsable: CAZ) -

En los autos de rubro y por disposición de la Fiscal de Instrucción en lo penal DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se oficia a Ud. a fin de que proceda a examinar en el día de la fecha al detenido GOMEZ WALTER FABIAN, al tenor del art. 85 del C.P.P.T.-

SALUDO A UD. ATTE. 1958/17



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 2599

MONTEROS, 31 de Mayo de 2017.-

AI SEÑOR/A
PERITO PSICOLOGO/A
LICENCIADO MARCELO PAZ APARICIO
S _____ / _____ O.-

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN
ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1º) ART. 142 VICT.
CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17.

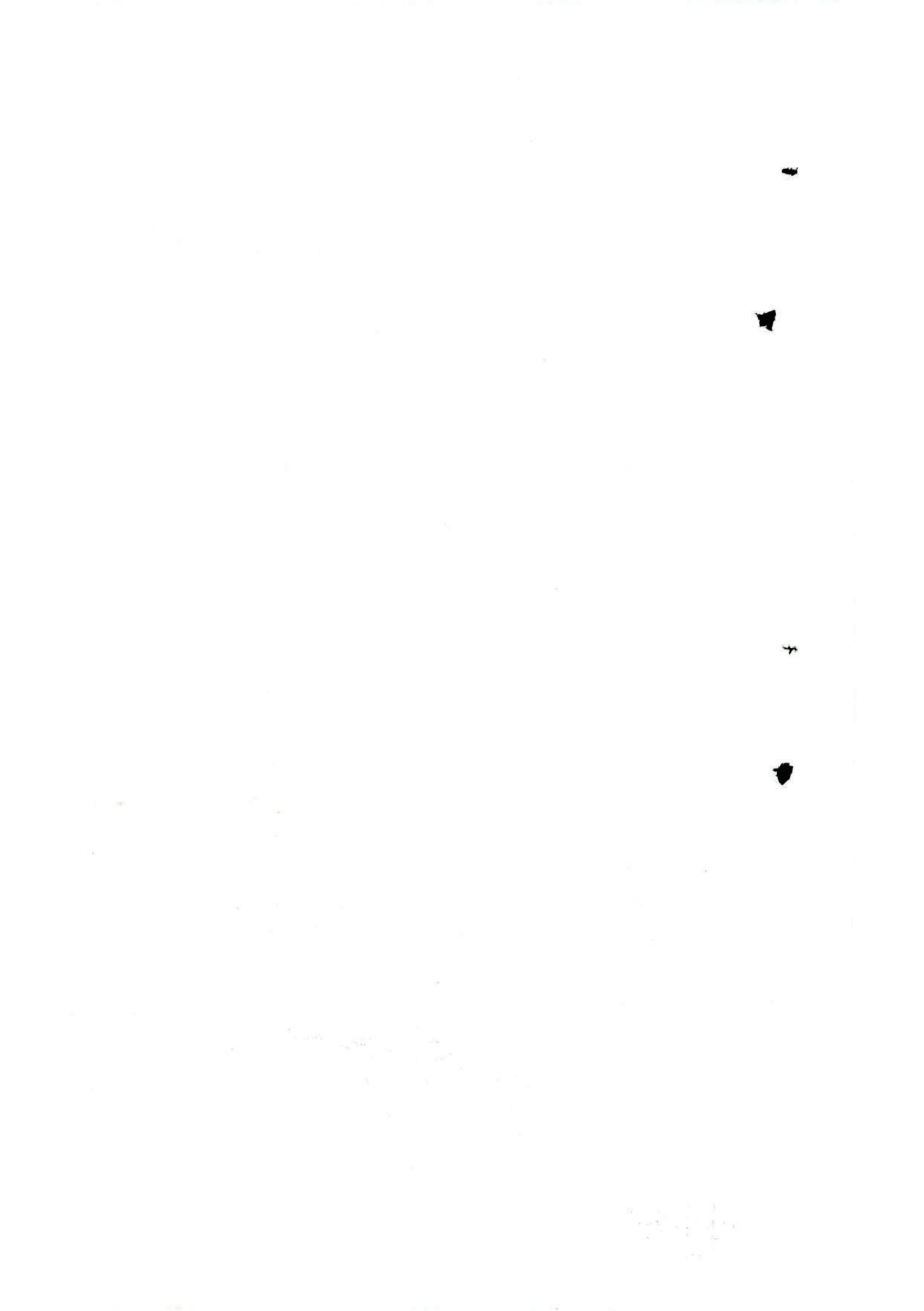
En la fecha se oficia a Ud., por así
haberlo dispuesto la Sra. Fiscal DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA
titular de esta Fiscalía Instructora, con el fin de que a partir del día de la fecha
(31/05/2017) proceda a entrevistar y elaborar psicodiagnóstico completo al
detenido **GOMEZ WALTER FABIAN**, imputado en las presentes actuaciones.
Cumplido, informe a la mayor brevedad.

Saludo a Ud. Atte..-



[Signature]
Dr. JUAN PABLO GORDO MUHANA
SECRETARIO JUDICIAL (CAT. B)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 2600

MONTEROS, 31 de Mayo de 2017.-

AL SEÑOR
MEDICO FORENSE

S _____ / _____ O.

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1º) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17.

Por disposición de esta
Fiscalía de Instrucción 1ª Nom. del Centro Judicial Monteros, a cargo de DRA.
MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se ha dispuesto oficiar a Ud. con el fin de
que a la brevedad se constituya en el Hospital Padilla de San Miguel de Tucumán
y proceda a constatar el estado de salud del encartado **SARAVIA RAMON**, quien
se encuentra internado desde fecha 28/05/2017, a fin de determinar su estado de
salud, y si el mismo se encuentra en condiciones de prestar declaración en
carácter de imputado, caso contrario, indique el tiempo aproximado de curación.
Cumplido, informe a la mayor brevedad.

Saludo a Ud. Atte.- CAZ

Dr. JUAN CARLOS JOSÉ ROMERO
SECRETARIO JUDICIAL (CAT. B)
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



PODER JUDICIAL TUCUMAN	
CENTRO JUDICIAL MONTEROS	
Recibido el	31-5-17
	Horas 11 ¹⁵
	<i>Sal</i>
	FIRMA

54

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN Iª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 2601

MONTEROS, 31 de Mayo de 2017.-

AL SEÑOR
JEFE DE LA COMISARIA DE MONTEROS

S _____ / _____ O.

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARA VIA RAMON s/ PRIVACIÓN
ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1º) ART. 142 VICT.
CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. Expte. N° 1958/17 - F.H.: - 27/05/2017- Dep.
Policial: COMISARIA FAMA ILLA S.N° -(Responsable: CAZ)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción Iª Nom. del Centro Judicial Monteros, a cargo de DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se oficia a Ud. para que **proceda a trasladar bajo estricta y rigurosa vigilancia** al detenido **GOMEZ WALTER FABIAN** por ante este Ministerio Público en fecha **02/06/2017 a hs. 9:30** a los fines de prestar declaración ampliatoria en calidad de imputado (art 269 C.P.P).

Saludo a Ud. Atte.- CAZ



PODER JUDICIAL TUCUMAN
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

INFORME N°: 723/17.

Monteros, 31 de Mayo de 2017

A la Sra. Fiscal de Instrucción
Dra. Mónica A. García de Targa.
Centro Judicial Monteros

CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACION
ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1º) ART. 142 VICT.
CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17.-

Tomado conocimiento de lo requerido por la Sra. Fiscal en oficio n° 2598,
he procedido a examinar, en el día de la fecha, en este Cuerpo Medico Forense, a
GOMEZ WALTER FABIAN, quien al momento del examen medico, presenta
aspecto desalineado, buscando dar imagen de enfermedad mental, pero ante las
preguntas directas y concretas, se obtienen respuestas acorde a lo preguntado,
con lógica adecuada, por lo que al examen, se encuentra lucido, orientado en
tiempo y espacio, con conciencia de situación, buena memoria, buena
predisposición al diálogo, estudios primarios incompletos, sabe leer y escribir,
recuerda hechos pasados,.

Manifiesta no tener antecedentes de patologías psiquiátricas ni
neurológicas. Su psiquismo es acorde a su edad y medio socio-cultural que
transita.

**Concretamente, GOMEZ WALTER FABIAN, tiene discernimiento y
capacidad para comprender y dirigir sus actos y acciones.**

Dios guarde a Usted.-



Dr. RAUL ROBERTO AFUR
MEDICO FORENSE
MAT. PROF. N° 6372
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INST. I.C.J.M.

31/MAY/17 12:49 FS.1



EXpte N° 1323/390
FAMAILLA

- 01 -
56

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción y de Menores



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Crisóstomo Álvarez n° 370- Monteros- Tucumán -- C.P. 4142
Telef. 03863- 429015



Oficio n°: 1631.-

Monteros, 29 de Mayo de 2017.-

AL SR. JEFE DE
LA COMISARÍA DE FAMAILLA

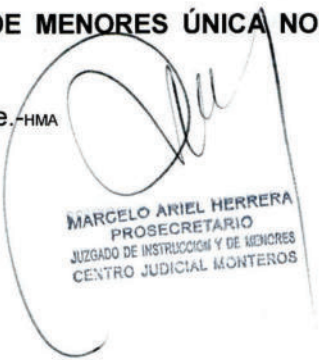
S _____ / _____ D

Causa: GOMEZ WALTER Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA
LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1°) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA
MARIA DEL CARMEN.. Expte. 1958/17

En los autos del rubro que se tramitan, por ante este Juzgado en lo Penal de Instrucción y de Menores, Única Nominación, Centro Judicial Monteros, a cargo de S.S. Dr. Mario R. Velázquez, Secretaría del Dr. José Oscar Lucena, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que SE DÉ Estricto CUMPLIMIENTO con lo dispuesto en decreto, de fecha 29/05/17, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "**Monteros, 29 de Mayo de 2017.- Y VISTO: (...), RESUELVO: 1)** CONVERTIR en DETENCIÓN la Apreensión que sufren: RAMON SARAVIA y WALTER GOMEZ, ambos de la filiación y estado que constan en autos, por considerarlos a prima facie autores penalmente responsables del delito encuadrando provisoriamente en el tipo penal del art. 142 inc. 1° CP (PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD), en perjuicio de Johana María del Carmen Castro, hecho ocurrido el día 27/05/17, con intervención de Cria. Famailla.- **2)- DISPONER** que Ramón Saravia, actualmente internado en el Hospital Padilla, CONTINUE en ese nosocomio cumpliendo la medida coercitiva ordenada en el punto 1, a orden y disposición de este Proveyente y de la Fiscalía de Instrucción Penal actuante, bajo estricta custodia policial las 24 horas, la que deberá ser provista por el Sr. Jefe Cria. Famailla, hasta tanto sea dado de alta, debiendo comunicar toda novedad que surja al respecto a la Fiscalía interviniente. **3) DISPONER** que el incuso WALTER GOMEZ, sea alojado provisoriamente en Cria. Monteros, donde permanecerá a orden y disposición de este Proveyente y de la Fiscalía de Instrucción Penal actuante. **4)- DISPONER** el inmediato traslado del detenido Walter Gomez, hacia el Hospital de Monteros, para su correspondiente atención, quien luego de ser evaluado y eventualmente tratado, deberá continuar

alojado en Cria. Monteros, debiéndose informar al Fiscal interviniente, toda novedad que surgiere al respecto.- ". **FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ - JUEZ EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES ÚNICA NOMINACIÓN - CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-**

Saludo a Ud. atentamente.-HMA

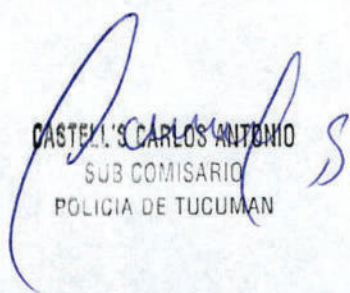


MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

ACTA PARA DOCUMENTAR UNA MEDIDA: En la Comisaria de Famailla, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, a los veintinueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete, siendo horas diecinueve con cincuenta y tres minutos, el funcionario de Policía que suscribe, Sub-Comisario **CASTELL'S CARLOS**, Dependiente del Departamento General de Policía, cumpliendo con las funciones de Jefe Titular, siendo secundado para este acto por la Oficial Sub-Ayudante **FERNANDEZ MARIA CONSTANZA**, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas antes consignada, se procede a hacer comparecer al ciudadano **WALTER GOMEZ**, de filiación y estado que constan en autos, a quien en este acto se le procede a hacerle conocer que Conforme a lo Ordenado Mediante **Oficio Nro. 1631, Código de Barras Nro H306030000444547**, procedente del Juzgado de Instrucción del Centro Judicial Monteros, Convertir su Apreensión en **DETENCION**, por la Causa Procesal Caratulada **GOMEZ WALTER Y SARABIA RAMON s/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART 142 INC. 1º) ART 1742 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN. Expte. 1958/17. Con la Intervención de la Fiscalía en lo Penal de Instrucción en lo Penal 1º Nominación, Centro Judicial Monteros**, por imputarle ser presunto autor del delito PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD, quien quedara alojado en la comisaria de Monteros, a disposición del Proveyente y del Señor Fiscal de Instrucción actuante. En consecuencia y no siendo para más el acto, se da por finalizado el mismo, previa lectura que en voz alta y clara se le dio de todo su contenido, lo ratifica el compareciente y seguidamente firma el mismo, de conformidad, por ante mi y Secretario Actuario, para mayor constancia, lo que **CERTIFICO.-**

X 
X 
Maria Constanza Fernández
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN




CASTELL'S CARLOS ANTONIO
SUB COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE FAMILIA, 29 de Mayo de 2017

Señor
Jefe de Comisaria de Monteros
su

Oficina:

CAUSA: GOMEZ WALTER, Y SARABIA RAMON s/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART 1742 INC.1º) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN. Expte 1958/17

REF. SOLICITAR ALOJAMIENTO.-

Solicito a UD., quiera tener a bien disponer se proceda al alojamiento en esa dependencia a su cargo al ciudadano GOMEZ OMAR, argentino, soltero, de 39 años de edad, DNI: NO RECUERDA, con domicilio en la calle Rivadavia y Caseros esta ciudad, por la causa del epígrafe.-

Sin otro particular saludo a UD., atentamente.-



Maria Constanza Fernández
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
530 EAST 5TH STREET
CHICAGO, ILL. 60607

JUZGADO DE INST. Y DE MENORES C.S.M.
S / D.:

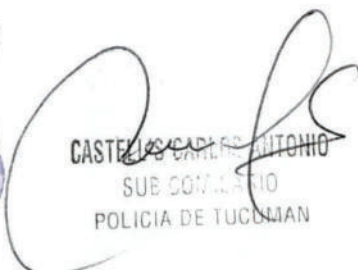
-04
59

En un Cómputo de (04) Fojas útiles, elevo a
vuestro conocimiento nuevamente el presente Mandato Judicial. Haciendo constar
que se cumplimentó con lo solicitado.-

Sirva la presente de att. Nota de elevación.-

COMISARIA DE FAMILIA 30 DE MAYO DE 2017.-




CASTELLS CARLOS ANTONIO
SUB COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



JUZGADO DE INST. Y MEN. C.J.M.

30/MAY/17 10:23 ES

py
Dr. JOSE OSCAR LUGENA
SECRETARIO JUDICIAL (Cst. B)
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

60

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Instrucción y de Menores



CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1°) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17.-HMA

//////////presento a despacho hoy 01 de Junio de 2017, informando a S.S. que los autos principales: "GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1°) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17", fueron remitidos a Fiscalía de Instrucción la. Nominación.-

DR. JOSÉ OSCAR LUCENA
SECRETARIO JUDICIAL (Cat. B)
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 01 de Junio de 2017.-

A lo informado por el Actuario, TÉNGASE presente.-

Al oficio n° 1631, remitido desde Cria. Famailla,

TÉNGASE presente.-

No resultando necesaria la permanencia de las mencionadas actuaciones en sede del Juzgado, REMÍTASE a Fiscalía de Instrucción la. Nominación, a los fines pertinentes.

DR. MARIO R. VELAZQUEZ
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En /05/17 paso a Fisc. Instrucc. la. Nom., en un total de 05 fs.-HMA

DR. JOSÉ OSCAR LUCENA
SECRETARIO JUDICIAL (Cat. B)
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INST. ICJF

2/JUN/17 10:07 FS



CEGAR REYNOLDO RAMIREZ
PROSECRETARIO JUDICIAL C.A.T.
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



CAUSA: GOMEZ WALTER FABIAN Y SARAVIA RAMON s/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (ART. 142 INC.1°) ART. 142 VICT. CASTRO JOHANA MARIA DEL CARMEN.. EXPTE. N° 1958/17. F.H.: - 27/05/2017 - Dep. Policial: COMISARIA FAMAILLA S.N°579/258-(Responsable: CAZ)-

GOMEZ WALTER FABIAN
(IMPUTADO)
- AMPLIACION ART. 269 CPP -

//////////la ciudad de Monteros a los 2 de Junio de 2017, por ante esta Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial de Monteros, comparece una persona a fin de ampliar su declaración judicial conforme lo normado por el art. 269 CPP, el que preguntado por su nombre, dijo llamarse: **GOMEZ WALTER FABIAN**, de nacionalidad: argentino de 39 años de edad, de estado civil Soltero ¿sabe leer y escribir?, instruido, de profesión.u.ocupación, jornalero, hijo de Gomez Gregorio Domingo (v). y de Juarez Rosa Antonia (v). nació el 16/05/1978, Tipo y N° de Documento no recuerda, con domicilio real en SAN RAFAEL – La Reducción LULES. Se hace constar que en este acto se encuentra presente la Dra. María Raquel Asís Ferreyra Defensora Oficial de este Centro Judicial. Seguidamente se le informa detalladamente al imputado cuál es el hecho que se le atribuye, y que consiste en: ***“Que en entre horas no precisadas de la noche de fecha 26/05/2017 y hs. 00:10 aproximadamente de fecha 27/05/17, en circunstancias en que la ciudadana JOHANNA MARIA DEL CARMEN CASTRO, de 22 años de edad quien padece retraso madurativo, se encontraba en la pista de la salud ubicada en Avda. Mitre y Caseros de la ciudad de Famaillá, fue que Ud. WALTER FABIANGOMEZ en compañía de RAMON SARAVIA, en estado de ebriedad, circulando a bordo de una***

motocicleta Corven 125c.c. la interceptaron en el mencionado lugar, y le exigieron que subieran a la motocicleta, ante la negativa de Castro, UD. WALTER FABIAN GOMEZ, esgrimiendo un cuchillo obligo a Castro a subir a la motocicleta con la intención de conducirla hacia su domicilio sito en la localidad de San Rafael. Momentos después y mientras Castro era retenida en contra de su voluntad por Ud y SARABIA, y trasladada a bordo de la motocicleta de mención, la cual no contaba con luces reglamentarias, con sentido NORTE a SUR, haciéndolo por ruta 301, a la altura del puente del Rio Colorado jurisdicción de la Comisaria de Famailla, fueron impactados desde atrás por un automóvil FORD FIESTA, dominio AA 760 HJ que era conducido por la ciudadana RIQUELME NATALIA JUDITH quien circulaba con igual sentido, de NORTE a SUR y como consecuencia del impacto, cayeron pesadamente al pavimento, siendo en primer momento trasladados al Hospital de Lules donde fueron asistidos. Luego de lo cual, Ud. GOMEZ WALTER FABIAN quedo aprehendido, en tanto que SARABIA RAMON fue internado en el Hospital Padilla por las lesiones que presentaba."

Seguidamente se le hace conocer al imputado las pruebas obrantes en su contra y que consisten en: a fs 01 Acta policial, a fs. 04 Croquis Ilustrativo del Lugar del Hecho sin escala, a fs. 12 y vlt. Certificados Medicos, fs. 14 Declaración de Castro Miguel Angel, a fs. 15 Acta para hacer conocer los derechos de Imputada a Requelme Natalia Ester Edith. A fs. 17 Acta para hacer conocer los derechos de Imputado a Walter Gómez. A fs. 19 Examen Clínico de Gomez Walter, A fs. 25 Acta para Documentar Medidas. A fs. 32/33 pedido de detención en contra de Walter Gomez y de Saravia Ramon. A fs. 34/35 orden de detención en contra de Gomez Walter y Ramon Saravia, a fs. 38 informe médico, a fs 40/41 declaración en carácter de imputado de GOMEZ WALTER FABIAN, a fs. 55 informe N° 723/17 practicado al encartado GOMEZ al tenor del art 85 del CPPT. Invitado a manifestar cuanto tenga por conveniente en descargo o aclaración del hecho y a indicar las pruebas que estime oportunas, dice: niego, el hecho que se me acusa y me abstengo de declarar. Cedida la palabra a la defensa manifiesta: atento a las

Dña. MARIA RAQUEL FERREYRA ASIS
DEFENSORA OFICIAL
CIVIL, PENAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CEGAR REYNALDO PACHECO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. "C"
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION III. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS